

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201600218-00
José Parmenio Beltrán Cuadros
Departamento de Cundinamarca y otros
Niega reprogramación audiencia

Con auto del 17 de enero de 2022¹ se señaló el día 7 de junio de 2022 a las 9:30 am para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El 24 de enero siguiente², con memorial radicado electrónicamente, el apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Villeta- Cundinamarca, solicitó la reprogramación de la anterior audiencia, en razón a que desde el 29 de noviembre de 2021 el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá programó audiencia para el mismo día a las 10:30 A.M. en el proceso de acción popular No. 252693340003-2009-00052-00, donde el togado actúa como apoderado de entidad demandada.

El Despacho no accederá a lo solicitado por el apoderado judicial del Municipio de Villeta- Cundinamarca, en razón a que la audiencia se programó en este asunto de manera virtual a las 9:30 am y la referida por el peticionario es a las 10:30 am, es decir, con una hora de diferencia, tiempo suficiente para concluir la diligencia aquí fijada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de elevada por el apoderado judicial del Municipio de Villeta- Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: ajedrezabsoluto@hotmail.com ;
Parte demandada: notificaciones@cundinamarca.gov.co ; alcaldia@sasaima-cundinamarca.gov.co ; acueductobagazal@hotmail.com ; contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co , alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co . claraluciaortiz@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@villeta-cundinamarca.gov.co ; contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a8691ea0399b07996689a89d0444e1c80d1e4ea43e5c8d839d3bbd98753cdfd
Documento generado en 23/05/2022 03:46:24 PM

¹ Ver documento digital “14.- 17-01-2022 AUTO OBEDEDE SUPERIOR - FIJA FECHA AUD. INICIAL”.
² Ver documentos digitales “16.- 24-01-2022 CORREO” y “17.- 24-01-2022 SOLICITUD REPROGRAMACION”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201600218-00
Actor: José Parmenio Beltrán Cuadros
Demandado: Departamento de Cundinamarca y otros
Niega reprogramación audiencia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>